



CÓDIGO ÉTICO





JOSÉ GIL RAMÍREZ
CEO

ALONSO GIL MONTENEGRO
GERENTE GENERAL

MENSAJE DEL CEO Y GERENTE GENERAL

Contamos con la más alta tecnología sin dejar los métodos tradicionales de los procesos de elaboración del chocolate, logrando la excelente calidad y sabor de nuestros productos.

Nuestro equipo de mezclado, refinación, conchaje y moldeo, nos permite elaborar los mejores productos del mercado, con las mejores materias primas del mundo. Valoramos el trabajo de nuestro personal destacando su gran experiencia, entrega, profesionalismo y compromiso con nuestra empresa.

MISIÓN

“Otorgar a nuestros clientes los mejores chocolates industriales en calidad y variedad, cubriendo todas las necesidades de los mercados más exigentes con el objetivo de diferenciarnos de la competencia”

VISIÓN

“Ser reconocida en el mercado por la calidad de sus chocolates industriales y por la excelencia de atención al servicio al cliente. Poseer trabajadores capacitados y comprometidos con la empresa, además de ser una buena fuente de empleo otorgando a sus trabajadores un buen trato y remuneraciones justas”





CÓDIGO ÉTICO

Somos responsables de la marca **Neuchâtel** y de su reputación: es por esto que nos esforzamos continuamente por actuar de conformidad con aquellos **COMPROMISOS** que nos impone este propósito.

EXCELENCIA QUE GENERA CONFIANZA

Nos comprometemos a mantener y proyectar nuestro sello de excelencia en los procesos y productos que entregamos, potenciando así relaciones de confianza con todo nuestros clientes.

INNOVACIÓN Y VISIÓN TRANSFORMADORA

Nos comprometemos a llevar la innovación y la transformación a cada área de nuestro negocio y a las audiencias en ellas involucradas, asegurando así un cambio y una evolución permanente del negocio y la industria.



RESPONSABILIDAD Y COLABORACIÓN QUE AGREGAN VALOR

Nos comprometemos a desarrollar nuestro negocio de manera colaborativa, con responsabilidad social, económica y medioambiental, generando valor compartido en toda la cadena de valor.

Adicionalmente, contamos con una forma de trabajo que promueve una comunicación de puertas abiertas con los colaboradores y que permite intercambiar de forma clara y amplia las ideas, información e inquietudes que puedan surgir.

CÓDIGO DE ÉTICA

Nuestro Código de Ética afirma el compromiso de la compañía de sostener altos principios morales y éticos y especifica las normas básicas de conducta para aquéllos que conducen los negocios en su representación. Si bien las prácticas de negocios de la compañía deben ser coherentes con las prácticas de negocios y sociales de las comunidades en las que opera la compañía, nosotros creemos que la honestidad es la norma esencial de integridad en cualquier lugar.

RESPECTO A DERECHOS Y GARANTÍAS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS

Neuchatel es un buen lugar para trabajar. Queremos involucrar a todos los trabajadores para que se sientan parte activa de la compañía.





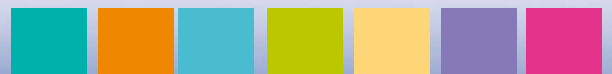
Sabemos que las Personas son lo más valioso. Por esta razón buscamos un ambiente seguro, confiable y saludable:


un ambiente en el que se reconozca el talento personal, el desarrollo y formación profesional; que se valore y promueva la diversidad, se respete la privacidad y propenda al equilibrio entre lo profesional y lo personal. Ofrecemos a todos los colaboradores un ambiente estimulante, con oportunidades personales y la posibilidad de marcar la diferencia. Fomentamos que los trabajadores tengan la confianza de plantear sus inquietudes.

TRABAJAMOS CON DIGNIDAD, RESPECTO E IGUALDAD A LAS PERSONAS.

Creemos en que el valor de cada persona radica en sus individualidades y particularidades, por eso la discriminación no debe tolerarse en ningún ámbito de la compañía, ni en ningún aspecto de la relación laboral.

Nuestro compromiso está en garantizar la igualdad de oportunidades e implementación de criterios objetivos en la contratación, promoción, capacitación, remuneraciones, beneficios y término de contratos.





No tiene cabida en nuestra compañía la exclusión de alguna persona por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social o económica, embarazo, lengua, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual o discapacidad.

Respetamos los derechos, garantías y deberes irrestrictamente, en su contenido esencial, reconocidos a todos los colaboradores en la legislación laboral gente, especialmente, aquellos establecidos en el Código del Trabajo, y en el artículo 19 de la Constitución Política de la República, que consagra los derechos, garantías y deberes fundamentales.

Está prohibida cualquier forma de violencia, acoso y/o abuso en la empresa.

En **Neuchatel** creemos que todas las personas deben ser tratadas con respeto, y eso debe plasmarse en las relaciones interpersonales entre trabajadores, proveedores, clientes, vecinos y entre todos quienes se reciben el impacto de nuestro negocio.





LA COMPAÑÍA PROHÍBE TODA CONDUCTA DE ACOSO

Es considerado acoso cualquier conducta que constituya agresión u hostigamiento, ejercida por una o más personas, en contra de otro u otros, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Los actos y/o conductas verbales, gestuales, visuales y/o físicas indebidas de carácter sexual, realizadas por cualquier medio, no consentidas por la persona afectada, están estrictamente prohibidas en la compañía y pueden ser constitutivas de acoso sexual. Se incluyen en los actos y/o conductas indebidas de carácter sexual, aunque no exclusivamente, las siguientes: comentarios relativos al cuerpo de una persona y/o de sus actividades sexuales; utilización de lenguaje explícitamente sexual; acercamientos y/o contactos físicos no consentidos por la persona afectada; propuestas verbales y/o escritas de carácter sexual, expresadas por cualquier medio; regalos con connotaciones románticas y/o físicas no consentidos o aceptados por el destinatario de los mismos, entre otros.

Cualquier contravención a lo dispuesto en este Código, será resuelto de acuerdo con las disposiciones contenidas en la legislación vigente.



NO DAMOS LUGAR AL TRABAJO FORZADO.

Se promueve y garantiza la libertad de trabajo. Las personas trabajan bajo su propia voluntad expresada libre y espontáneamente. Asimismo, son libres de terminar sus contratos laborales unilateralmente, con aviso previo, de acuerdo con la legislación laboral vigente en nuestro país.

No se permite el trabajo de jóvenes entre los 15 y 18 años, que no cumplan con el protocolo de contratación de la empresa, dando así cumplimiento a lo establecido en la legislación nacional.

En la compañía se permite el trabajo de personas que, entre ellas, tengan algún vínculo personal y/o de parentesco.

En caso de que se generen vínculos personales de naturaleza sentimental entre los trabajadores, éstos deberán ser informados inmediatamente al superior directo y/o a Recursos Humanos de la compañía, con el único objetivo de adoptar las medidas conducentes a evitar cualquier conflicto de interés que ello pudiera generar entre dichos trabajadores, con pleno respeto a sus derechos laborales, su dignidad y su privacidad.

Si existe algún vínculo personal y/o de parentesco entre un proveedor y/o cliente con un trabajador de **Neuchatel**, debe ser informado inmediatamente por el trabajador al superior directo y/o a Recursos Humanos de la compañía, con el único objetivo de adoptar las medidas conducentes a evitar cualquier conflicto de interés que ello pudiera generar entre las personas involucradas.



INOCUIDAD, CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL



Mantenemos buenas prácticas de fabricación e higiene de alimentos, que aseguren la calidad e inocuidad de nuestros productos. No aceptamos ni fomentamos ningún tipo de fraude, engaño o acto malintencionado que pueda afectar la fabricación de nuestros productos.

Mantenemos estándares en prevención, higiene y seguridad en el ambiente laboral, adoptando las medidas razonables para minimizar los riesgos laborales y proteger eficazmente la vida y la salud de todas las personas que desarrollan sus actividades en la compañía.

Nos comprometemos a evitar la contaminación y emplear las medidas necesarias para proteger el medio ambiente, para ello buscamos los medios más adecuados en el manejo de residuos, ahorro de energía, y otras variables que puedan impactar la sostenibilidad de la Empresa, su entorno y las comunidades que se relacionan con ella.

Todo lo anterior se ve reflejado en nuestra Política Integrada de Inocuidad, Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional





PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA RECEPCIÓN DE REGALOS E INVITACIONES

En este contexto todos nosotros debemos:

- Rechazar siempre regalos o invitaciones de cualquier proveedor a menos que tengan un claro valor simbólico.
- Rechazar siempre y no dar nunca regalos en efectivo.
- Asegurar que todos los regalos e invitaciones ofrecidos sean apropiados y estén de acuerdo con los valores de **Neuchatel**.
- Asegurar que cuando iniciamos una relación comercial, los clientes y/o proveedores estén en conocimiento del Código de Ética de **Neuchatel**.
- Aceptar sólo obsequios modestos, exclusivamente en circunstancias que se acostumbre a intercambiar objetos de poco valor (por ejemplo, en época de navidad y otras festividades).
- Negarse a recibir algún regalo que no sea simbólico o modesto y comunicar lo ocurrido de manera inmediata a su supervisor.





CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Neuchatel está comprometido con desempeñar actividades de una manera absolutamente ética, sin participar en ningún tipo de soborno o práctica corrupta. Nos hemos comprometido a que todos los trabajadores, proveedores y otras personas con quienes interactuamos estén en conocimiento del Código de Ética que nos rige en nuestra compañía.

LA CORRUPCIÓN Y SOBORNO SON INACEPTABLES EN NEUCHATEL

Los trabajadores, en forma directa y/o indirecta, jamás deben ofrecer ni prometer un favor personal o financiero impropio u otro tipo de favor, a fin de obtener o conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero, ya sea público o privado.

Asimismo, los trabajadores deben abstenerse de ejercer cualquier actividad o conducta que pudiera dar lugar a la aparición o sospecha de un soborno o corrupción.





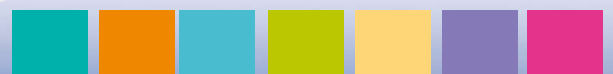
SALARIO, HORARIO E IMPOSICIONES

Neuchatel está comprometida con el íntegro cumplimiento de la legislación laboral vigente, especialmente, respecto de obligaciones relativas a remuneraciones, jornadas de trabajo, jornadas de descanso diario, semanal y anual, descanso en la jornada diaria para colación, contraprestaciones en dinero por trabajo en jornadas extraordinarias, pagos de indemnizaciones legales por término de la relación laboral y otros temas relativos a buenas prácticas laborales del empleador.

Nos comprometemos a vincularnos contractualmente en el ámbito laboral con personas que estén autorizadas legalmente para prestar servicios personales remunerados en Chile.

Neuchatel se compromete a mantener ajustados a la legislación nacional todos aquellos contratos de trabajo suscritos y vigentes, realizando las revisiones necesarias de documentos laborales verificando el cumplimiento de requisitos legales por parte de los trabajadores y adoptando cualquier otra medida que franquee la ley para el cumplimiento íntegro de este cometido.

La Compañía deberá realizar todas las gestiones y esfuerzos que se encuentren disponibles en la legislación nacional vigente para comprobar la veracidad de la información otorgada por cada postulante, antes de realizar la respectiva contratación.





INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En **Neuchatel** todos los archivos, informes, documentos, dispositivo, proceso, planes, métodos y aparatos de la compañía serán secretos y confidenciales y no deben revelarse sin la autorización adecuada; salvo que la empresa los haya publicado previamente.

La compañía cree que la provisión de información requerida por los órganos de control y el público debe realizarse únicamente por aquellos trabajadores que están expresamente autorizados por **Neuchatel** para ello, lo que constituye un enfoque factible y responsable en beneficio de la transparencia.

Todo trabajador de **Neuchatel**, asume la responsabilidad de dar uso adecuado y legítimo a la información a la que tenga acceso con ocasión del ejercicio y desarrollo de sus labores en la compañía, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información como propiedad intelectual de la empresa.

Ninguna persona dentro de la compañía debe divulgar información que pueda llegar a dañar la propia efectividad competitiva o que pueda vulnerar los derechos de los trabajadores, clientes, inversionistas y otras personas o instituciones de la empresa.

Si un trabajador deja de pertenecer a Neuchatel, deberá mantener este compromiso al que se sujeta por ética profesional.

Los incumplimientos incluyen, aunque no taxativamente, uso inadecuado, divulgación, intercambio, descuido y/o préstamo de claves de usuarios para acceder a sistemas, sitios web, aplicaciones y/o plataformas virtuales de la compañía; uso inadecuado, intercambio, descuido y/o divulgación de secretos comerciales, planes de negocios, comercialización y servicios, ideas de ingeniería y fabricación, diseños; uso inadecuado, intercambio, descuido y/o divulgación de bases de datos, registros, información sobre remuneraciones y cualquier otra información financiera, comercial, estratégica y/o de otra índole, que no haya sido publicada por **Neuchatel**.

Es completamente rechazada la adulteración y/o falsificación de documentos tributarios y registros internos.



SE RESPETARÁ LA LIBERTAD DE ASOCIACION Y EL DERECHO A LA NEGOCIACION COLECTIVA

Se respeta el derecho de los trabajadores y los empleadores a formar o afiliarse libremente a organizaciones que promuevan y defiendan sus intereses en el trabajo, sin interferencia mutua ni del Estado.





MEDIOS PARA ENTREGA DE ALERTAS

Los trabajadores pueden informar, de manera confidencial y/o anónima, violaciones a las políticas y estándares de la compañía, incluyendo su Código de Ética. No se tolerarán las represalias y/o actos de intimidación hacia trabajadores que informen problemas o violaciones. Los trabajadores pueden informar sus inquietudes a su jefe directo, Gerente de área y/o la Gerencia de Personas. También puede contactarnos, en forma anónima, a través del siguiente medio:

Para hacer su denuncia anónima, debe seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a www.neucober.cl/webmail
- Ingresar con denunciacodigoetica@neucober.cl como usuario
- Ingresar la siguiente clave: **ce+neucober4225**
- Ingresar a la cuenta de correo
- Redactar correo con su denuncias dirigido al siguiente correo: repciondenuncias@neucober.cl
- e indicar en el asunto " **Denuncia** "
- Redacte su denuncia de forma anónima, y ésta será atendida a la brevedad.





OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Este Código de Conducta Ética establece un conjunto de criterios y normas que deben ser observados por gerentes, ejecutivos y todos los trabajadores que desarrollen una actividad permanente y/o transitoria en **Neuchatel**, en todas las operaciones que se realicen, en cada una de las etapas de producción, proceso, distribución y comercialización de productos.

Es obligación de todos los trabajadores conocer, observar, cumplir y hacer cumplir estas disposiciones. Asimismo, es obligación de todos los trabajadores denunciar oportunamente los hechos, actos y/o conductas que puedan constituir una eventual o real infracción a este Código.

En caso de que algún trabajador no cumpla con las leyes o regulaciones que rigen las actividades civiles, comerciales y/o laborales de la compañía; y aquellas contenidas en el presente Código, se generarán las acciones y sanciones disciplinarias contenidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y/o en la legislación laboral vigentes, incluso la terminación del respectivo contrato de trabajo y el inicio de acciones legales de cualquier naturaleza que correspondan.

Se requiere que todos los trabajadores cooperen en cualquier investigación interna de mal comportamiento. NEU/2026

